

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0000336

27

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 95-2-1-1-0008487 de 29 de diciembre de 1995, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, se aprobó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera TANDEM CHILE S.A.;

QUE en la presente resolución se ha deslizado errores en el orden de aprobación de los actos societarios, los que deben ser rectificadas y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96002 del 2 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 95-2-1-1-0008487 del 29 de diciembre de 1995, respecto de los siguientes artículos: El Artículo Primero dirá: "Calificar de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía TANDEM CHILE S.A. los mismos que se encuentran protocolizados en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil con fecha 22 de septiembre de 1995. El Artículo Segundo dirá: CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes Ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada TANDEM CHILE S.A., con domicilio principal en la ciudad de Santiago, República de Chile, a través de una sucursal en la ciudad de Guayaquil. El Artículo Cuarto dirá: DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura de protocolización de documentos, celebrada el 22 de septiembre de 1995, que mediante las presentes resoluciones rectificatoria y rectificadas, se concede permiso para operar en el Ecuador, a través de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, a la compañía extranjera denominada TANDEM CHILE S.A. y sienta la base del documento. El Artículo Quinto dirá: DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en cuyo registro se inscriba la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30, numeral 1 del Código de Comercio, inscriba los documentos protocolizados el 22 de septiembre de 1995, en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, referentes a la concesión del permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada TANDEM CHILE S.A. y el poder por ella conferido a favor del señor Manuel Espinoza Moncada, junto con la resolución rectificadora y la presente resolución. El señor Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. el Artículo Sexto dirá: DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro del poder otorgado a favor del señor Manuel Espinoza Moncada, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- Ratificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-0008487 del 29 de diciembre de 1995.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 EN ENE 1996

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

AJT/JI
DD: DADCH

0000-29

6

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0008487

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el señor Manuel Espinoza Moncada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **TANDEM CHILE S.A.** constituida y existente bajo las leyes de Chile, habiendo presentado los documentos exigidos por el Art. 424 de la Ley de Compañías:

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados:

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92489 de 24 de noviembre de 1992:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera **TANDEM CHILE S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes Ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada **TANDEM CHILE S.A.** con domicilio principal en Chile, ciudad de Santiago.

ARTICULO TERCERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el poder conferido por la compañía denominada **TANDEM CHILE S.A.** en favor del señor Manuel Espinoza Moncada, de nacionalidad chilena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro del poder otorgado en favor del señor Manuel Espinoza Moncada, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la protocolización del 22 de septiembre de 1995, efectuada en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía denominada **TANDEM CHILE S.A.**, se sentará razón de estas anotaciones.

0000030

Foja 2 de 2
Resolución No. 95-2-1-1- 0008487
Compañía: TANDEM CHILE S.A.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba los documentos protocolizados el 22 de septiembre de 1995, en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **TANDEM CHILE S.A.** y el poder por ella conferido a favor del señor Manuel Espinoza Montcada, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a **29 DIC 1995**

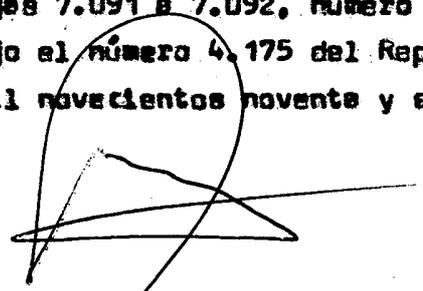


Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



VAP/JI
DJ: DADECH

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito la presente Resolución de fojas 7.091 a 7.092, número 2.390 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.175 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil - Suplente.-



Lado. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Quede inscrito la presente Resolución Rectificatoria de Foja 7.099, número 2.394 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.176 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente-

Lado: **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la resolución Rectificatoria a foja 7.091 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente-

Lado: **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

